



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Oficina del Contralor**

9 de octubre de 2024

**CORREO ELECTRÓNICO**

Hon. Ramón González Beiró  
Secretario  
Departamento de Agricultura  
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor secretario:

En comunicación del 8 de octubre solicitó una relación de todas las recomendaciones, planes de acción correctivas, informes y/o auditorías que estén activos del Departamento de Agricultura (DA) y sus agencias adscritas, entiéndase la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), la Autoridad de Tierras (ATPR), el Fondo de Innovación para el Desarrollo Agrícola (FIDA) y la Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico (CSA).

Con relación a las recomendaciones y los planes de acción correctiva, notificamos lo siguiente:

- 1) DA= tiene pendiente la **Recomendación 8** del *Informe de Auditoría DA-18-03*. El *ICP-8* se recibió el 16 de septiembre, el cual está pendiente de evaluación.
- 2) ADEA= tiene pendiente varias recomendaciones. Estas son:
  - a. **Recomendación 4.d.** del *Informe de Auditoría DA-19-07*. El *ICP-3* se recibió el 7 de agosto, el cual está pendiente de evaluación.
  - b. **Recomendaciones 2, 3.a. y b., 4.a.1) y 2), y 4.c.** del *Informe de Auditoría TI-21-06*. Se incluye copia de la última carta de evaluación para su referencia.
- 3) ATPR= tiene pendiente las **recomendaciones 2.a. y b.** del *Informe de Auditoría TI-20-10*. Se incluye copia de la última carta de evaluación para su referencia.

Respecto a las auditorías activas en la Oficina, hay una en el DA (1000-15699), la cual debe culminar el trabajo de campo para finales de octubre 2024, pero la misma continuará con otros objetivos adicionales. Hay dos borradores de informes en proceso relacionados con la ATPR – Auditoría (3000-15607) e Investigación (3000-15638). Además, hay una investigación en proceso de una querrela sobre alegados contratos de servicios con funciones de un puesto en la FIDA.

Hon. Ramón González Beiró  
Página 2  
9 de octubre de 2024

Para información adicional, el funcionario designado por usted, puede comunicarse con esta servidora, al (787) 754-3030, extensión 5607, o mediante correo electrónico: [mhernandez@ocpr.gov.pr](mailto:mhernandez@ocpr.gov.pr).

Comprometidos en mejorar la fiscalización y administración de la propiedad y de los fondos del Gobierno, para generar valor público con buenas prácticas fiscalizadoras.

Cordialmente,



Myrelis Hernández  
Coordinadora del Plan de Acción  
Correctiva  
Oficina de Asuntos de Auditoría

**Anejos**





Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Oficina del Contralor**

2 de julio de 2024

**CORREO ELECTRÓNICO**

Hon. Ramón González Beiró  
Secretario  
Departamento de Agricultura  
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor secretario:

Evaluamos el *Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-4)* que nos remitió el 3 de junio de 2024, relacionado con el *Informe de Auditoría TI-21-06* de la Oficina de Sistemas Informáticos de la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA) adscrita al Departamento de Agricultura. Determinamos que las **recomendaciones 2, 3 a. y b., 4.a.1) y 2), y c.** se consideran parcialmente cumplimentadas.

En el *Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-4)* deberá suministrarlos la siguiente información y documentos:

1. Copia de las instrucciones impartidas para que no se repita una situación similar a la comentada en el **Hallazgo 1**, las cuales aseguren que en la ADEA se completen las implementaciones de los sistemas de información para que estos puedan ser utilizados para el beneficio de la entidad. **[Recomendación 2]**
2. Evidencia de la designación del personal para el Programa Piloto de Bolos Ruminales y copia del informe del estatus de dicho Proyecto. **[Recomendación 3.a.] [Hallazgo 1]**
3. Copia del *Procedimiento para la Requisición, Manejo y Control de Bolos Ruminales bajo el Programa de Incentivos* aprobado por el administrador o por el secretario. Además, remitir evidencia de que este procedimiento fue entregado al personal concerniente de la ADEA. **[Recomendación 3.b.] [Hallazgo 3]**
4. Certificación que incluya evidencia que confirme el logro de la validación de todas las deficiencias comentadas en el **Hallazgo 2-a.1)a)** sobre 107 números de bolos que estaban asignados a más de un agricultor. **[Recomendación 4.a.1)]**

Hon. Ramón González Beiró

Página 2

2 de julio de 2024

5. Certificación de que los controles establecidos corrigieron las deficiencias de integridad detalladas en el **Hallazgo 2-a.1)b) y 2)** sobre los datos en los campos de las tablas *Bolos Ruminales y Comunidades*. Además, incluir evidencia de las correcciones realizadas para cada deficiencia señalada. [**Recomendación 4.a.2)**]
6. Evidencia adicional de las gestiones para lograr el acuerdo escrito con el PRITS para establecer un centro alternativo. Además, remitir copia del acuerdo aprobado. [**Recomendación 4.c.)**]  
[**Hallazgo 5-b.)**]

Agradeceremos que nos remita el *ICP-5* con la información y los documentos solicitados, no más tarde del 1 de noviembre de 2024, mediante la aplicación *Sistema Plan de Acción Correctiva (Sistema PAC)* localizada en nuestra página en Internet: [www.ocpr.gov.pr](http://www.ocpr.gov.pr). El *ICP-5* será evaluado y la información remitida estará sujeta a verificación por esta Oficina.

En interés de que se cumplimenten las recomendaciones pendientes, le exhortamos a planificar, implantar y mantener un proceso de seguimiento que permita corroborar el cumplimiento de las acciones correctivas en el tiempo establecido, medir su efectividad y realizar los ajustes que sean necesarios. Esto, entre otras acciones, según orientamos y sugerimos en nuestra *Carta Circular OC-16-05*. Además, le recordamos que cualquier cambio de funcionario de enlace principal o sustituto a cargo de remitir la información y los documentos solicitados debe ser registrado en el *Sistema PAC*. En la *Carta Circular OC-17-18* se establecen las instrucciones para utilizar dicho *Sistema* y para mantener actualizada la información sobre los referidos funcionarios, entre otras.

Para información adicional, el funcionario designado por usted puede comunicarse con la Sra. Linette Collazo Rivera, analista de acción correctiva, al (787) 754-3030, extensión 5613.

Comprometidos en mejorar la fiscalización y administración de la propiedad y de los fondos del Gobierno, para generar valor público con buenas prácticas fiscalizadoras.

Cordialmente,

Myrelis Hernández

Ayudante ejecutiva

Oficina de Asuntos de Auditoría

- c Sr. Jorge I. Fernández Porto  
Director  
Comisión Conjunta Sobre Informes  
Especiales del Contralor

Agro. Juan L. Rodríguez Reyes  
Administrador  
Administración para el Desarrollo  
de Empresas Agropecuarias





Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Oficina del Contralor**

21 de agosto de 2024

**CORREO ELECTRÓNICO**

Agro. Irvin Y. Rodríguez Torres  
Director Ejecutivo  
Autoridad de Tierras de Puerto Rico  
San Juan, Puerto Rico

Estimado agrónomo Rodríguez Torres:

Evaluamos el *Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-8)* que nos remitió el 9 de julio de 2024, relacionado con el *Informe de Auditoría TI-20-10* de la Oficina de Sistemas de Información de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico (Autoridad). Determinamos que las **recomendaciones 2.a. y b.** se consideran parcialmente cumplimentadas.

En el *Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-8)* deberá suministrarlos la siguiente información:

1. Relacionado con la **Recomendación 2.a.** deberá proveer copia del análisis de riesgos revisado y aprobado de los sistemas de información computadorizados de la Autoridad considerando las situaciones señaladas en el **Hallazgo 1**:
  - a. Considere la aplicación ARCGIS que fue implementada en el 2015. En caso de que la Autoridad ya no utilice dicha aplicación, deberá certificarlo así e indicar desde cuándo. De ser este el caso, el análisis de riesgo debe considerar la nueva aplicación.
  - b. Incluir las medidas de control establecidas para proteger los activos de acuerdo con las posibles amenazas que pudieran presentarse.
  - c. Incluir la conclusión de la gerencia en respuesta a su evaluación de riesgos (aceptación, transferencia, reducción o asumir el riesgo).
2. Evidencia de que se logró establecer el centro alternativo, el cual cuenta con el equipo necesario para restaurar las operaciones críticas de los sistemas de información computadorizados, en caso de desastres o emergencias. [**Recomendación 2.b.**] [**Hallazgo 2**]

Agro. Irvin Y. Rodríguez Torres  
Página 2  
21 de agosto de 2024

Agradeceremos que nos remita el *ICP-9* con la información y los documentos solicitados, no más tarde del 2 de diciembre de 2024, mediante la aplicación de *Sistema Plan de Acción Correctiva (Sistema PAC)* localizada en nuestra página en Internet: [www.ocpr.gov.pr](http://www.ocpr.gov.pr). El *ICP-9* será evaluado y la información remitida estará sujeta a verificación por esta Oficina.

En interés de que se cumplan las recomendaciones pendientes, le exhortamos a planificar, implantar y mantener un proceso de seguimiento que permita corroborar el cumplimiento de las acciones correctivas en el tiempo establecido, medir su efectividad y realizar los ajustes que sean necesarios. Esto, entre otras acciones, según orientamos y sugerimos en nuestra *Carta Circular OC-16-05*. Además, le recordamos que cualquier cambio de funcionario de enlace principal o sustituto a cargo de remitir la información y los documentos solicitados debe ser registrado en el *Sistema PAC*. En la *Carta Circular OC-17-18* se establecen las instrucciones para utilizar el *Sistema PAC* y mantener actualizada la información sobre los referidos funcionarios, entre otras.

Para información adicional, el funcionario designado por usted puede comunicarse con la Sra. Linette Y. Collazo Rivera, analista de acción correctiva, al (787) 754-3030, extensión 5613.

Comprometidos en mejorar la fiscalización y administración de la propiedad y de los fondos del Gobierno, para generar valor público con buenas prácticas fiscalizadoras.

Cordialmente,

Myrelis Hernández  
Coordinadora del Plan de Acción  
Correctiva  
Oficina de Asuntos de Auditoría

c Sr. Jorge I. Fernández Porto  
Director ejecutivo  
Comisión Conjunta Sobre Informes  
Especiales del Contralor

Hon. Ramón González Beiró  
Secretario  
Departamento de Agricultura

